

3

DEL CUARTO, PARTE  
MARAVIDE, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SIETE. etc

Joseph Perez Menduina Es a prsuado por el Magi  
publico de esta M. N. y M. S. Ciudad de Loxca y mayor de su  
Junta de ayuntamiento Do y fee y Verdadero testimonio a los de  
nores que el presente beyer como en el que esta dha Ciudad  
a celebrado y diada de la fha de Buena orden de el Consejo  
cuyo tenores es el siguiente

El Consejo en vista de lo expuesto por el Sindico Procurador  
rador Personero de esta Ciudad de Loxca Dr Joseph de Arco L. San  
Moreno sobre la entrega que tiene pedida de los anuere  
denos, en que ha caido el Acuerdo de esta Ciudad de 1º de  
Marzo del año pasado pasado en razon de la novedad  
Entor de dicho y Alteracion Casada motus del puerco  
del abasus de Nueva y Casajuria. y que solo pudo producir  
su denegacion Ano descubrir la familiaridad con que pa  
roze separados en dho Acuerdo. Se ha servido mandar  
Se entreguen al Personero los papeles anteriores Lto  
do los Demas Documentos conducentes al asunto que  
pediere. Que en adelante toda materia que hubiere de re  
traverse en Ayuntamiento y tubiese antecedentes o el

